# DIARIO



## MINISTERIO DEL EJERCI

## **ORDENES**

## Subsecretaria

VARIAS ARMAS

Concurso-oposición

Anucciada por el Ministerio de la Gobernación en Orden de fecha 7 de agosto del año actual (Boletin Oficial del Estado núm. 223) una convocatoria para proveer ochenta plazas de policías armados en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, de con-tormidad con lo dispuesto por este Ministerio en Orden de 15 de diciembre de 1939 (D. O. mim. 65, se autoriza para tomar parte en la mencionada convocatoria al personal de este Ejército que lo desee y reuna la coadiciones exigidas en la citada Orden.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

#### Trienios

Con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al corronel de Estado Mayor (E. A.) don José Diaz de Villegas Rustamante, Director General de Marruecos y Colonias, trece trienios acumulables por llegas franciados de la concentración de la conce por llevar treinta y nueve años de

ministrativa como oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954. Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al ce-ronel de Estado Mayor (E. A.) don José Peñaranda Barea, once trienios acumulables, a percibir desde 1 de agosto de 1953, por llevar en dicha fecha treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial. Madrid, 9 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

Padecido error material en la publicación de la Orden de 2 de agosto de 1934 (D. O. núm. 174), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente:

Coronel de Estado Mayor (E. A.) don Ramón Armada Sabau, de Ja Escuela de Estado Mayor, doce trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1954, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

#### INFANTERIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de d'cembre de 1950 servicio desde su primera revista ad- (D. O. num. 290), se conceden los llevar treinta años de servicio des-

trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Corone: de Infantería (E. A.) don José Mateos Rebollo, a mis ordenes, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Carlos Rosal Cantarell, (E. C.) de la Junta de Defensa Pasiva de Valencia, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Juan Requena Abulia, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, once trienios per llevar treinta y tres años de servicio desde de su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Simón Vizcaíno Sagaseta, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, once trienios por llevar treinta y tres años de servic o desde de su ascenso a of cial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José Salas Paniello, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente coronel de Infantería (E. C.) don Fernando Amaya Ruiz, de la Subinspección de Melilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargen-to, a percibir desde 1 de jul'o de 1954.

Comandante de Infanteria (E. A.) don Juan Goni Castelón, a mis órdenes, once trienies por flevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento a percib'r desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Lorenzo Nicolán Barceló, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. Li, diez trienios por desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Victor Saracibar Bazán, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, nueve trien os por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Gutiérrez Oliva, en situación de disponible en Melilla, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Diego Serrano Guijosa, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a perc.bir desde 1 de agosto de 1954.

Otro. D. Tomás Feljóo Arévalo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde ·1 de agosto de 1954.

Coma idan e de Infanteria D. Jaime Fuster Cortés, en situación de reserva en la 3. Región Militar, once trienios por llevar treinia y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro D Eduardo Quintana García, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, sels trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Gabriel Zayas Goyarrola, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Capitán de Infanteria (E. A.) don Julio Suárez Suárez, de .a Primera Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D Santiago Cabrero Torres-Quevedo, del Regimiento Cazado res de Montaña núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. José Santapáu Vota, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, tres trienios por Îlevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Capitán de Infantería D. Francisco Ripoll Cerda, en situación de reserva en Baleares, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Luis Erro Diez de Ulzurrun, en situación de reserva en la 6. Región Militar, cinco trienios por l nas de Infanteria Larache núm. 4.

de su ascenso a sargento, a percibir llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. César Flores Bermejo, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. José Bonilla Bonilla, en situación de reserva en la 6.2 Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su as censo a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Francisco García Moriel, en situación de reserva en la 9.º Re gión Militar, cinco trienios por llevar qu'nce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954

Teniente de Infantería (E. A.) don José Tejero Trías, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Juan Antón Ordónez, de la 1.ª Bandera Paracaidista del Ejército

Otro, D. Alejandro Lozano Gutié rrez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro D. Pedro Diez Landaluce, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Tomás Rivero Olmedo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Ramón Gual de Torrella Truyols, del Grupo de Fuerzas Regu lares Indigenas de Infanteria Arcila

Otro, D. Isidoro Hervías Mendicuti, del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II.

Un triento por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Horrach Horrach, del Regimiento Cazadores de Montaña núme-

Otro, D. Manuel Miquel Servet, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Owo, D. Carlos Berrueco Quintanilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Ramón Aneiros Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache num. 4.

Otro, D. Mariano Aguilar Olivencia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache número 4.

Otro, D. Luis de Arana Lorite, del Grupo de Fuerzas Regulares Indige-

Otro, D. Jesús Elizondo Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache número 4.

Otro, D. José Faura Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache núm. 4.

Otro, D. Enrique Gómez Medina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería Larache núm. 🌜

Otro, D. Miguel García Garau, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infanteria Larache núm. 4.

Otro, D. Guillermo Prieto Franquet. del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache núme-

Otro, D. Pedro Prieto Sánchez. del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Juan Recio Carnero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache núm. 4.

Otro, D. Joaquin Taberner Diaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Augel Torres Riera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infanteria Larache núm. 4.

Otro, D. Ismael Barco Villar, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. José Anorbe Sadaba, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Julio Ferrer Sequera, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. Luis Mecerreyes Modrow. del Regimiento de Infantería Sax Marcial núm. 7.

Otro, D. Miguel Martinez Tarazona, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro. D. Celestino Suárez Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Jesús Sagardoy Goñi, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Gabriel Solano Pionzo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro. D. Julio Rodrigo Rodrigo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Mariano Rodríguez do Paterna del Portillo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. José Vicario Lazaro, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Capitán auxiliar de complemento de Infanteria D. Fernando Bernal Ruiz, en situación de reemplazo voluntario en la 9.º Región Militar, nueve trie nios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Teniente auxiliar de Infanteria deb Francisco Barricarte González. de Regimiento de Infantería Belchite número 57 (de ametralladoras), siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Tomás Frías Logroño, del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Maximino Altamira Escallada, del Grupo Automóvil del Cuer go de Ejército II, seis trienios por 'llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Laureano Varilla del Brío, del Batallón C. C. C. núm. XXVI, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de In.antería (Escala activa) don Tomás Ochando Alcañ.z, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José García García, del S. E. M., del Estado Mayor de la División de Montaña num. 42, once triellos por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibr desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José Minguez Gómez, del Regimiento de Infanteria Sevilla nú mero 40, once trientos por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Ba tasar Montaner Sampol, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente coronel de Infantería don Guillermo Wesolowski Zaido, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servico desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Comandante de Infanteria (E. A.) dou José Burgo Iglesias, del Regimiento de Infanteria Jaén núm, 25, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Antonio García Martos, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, once trienios por llevar treinla y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José Dapena Amigo, del Batallón de C. C. C. núm. II, siete trienios por llevar veiniún años de servicio desde su ascenso a oficial, a perc.bir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Guillermo Soler Nogales, del Gobierno Militar de Soria, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Jaime Sáez Villamar, en situación de disponible en la 4.ª Región M.litar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde i de febrero de 1934.

Comandante de Infanteria (E. C.) don Pedro Vega Torvizco, de la Caja de Recluta núm. 47, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Capitán de Infantería (E. A.) don Seg:smundo López Sánchez, a mis órdenes, seis trienlos por llevar diecio cho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Eduardo Lago Rivera, del Servicio de Intervenciones del Protecorado, cinco trientos por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954,

Capitán de Infantería (E. C.) don losé Escalada Sánchez, de la Caja de Reciuta núm. 53, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Capitán de Infanteria D. Salvador Macho Hermida, en situación de reserva en la 1.ª Región Milliar, cinco rienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a ofical, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. José Base.ga Neira, en situación de reserva en la 1.ª Región Mi itar, c.nco tr.ienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. José Rivadulla Coterillo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, cuatro trientos por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Tentente de Infantería (E. A.) don Ramón Echevarria Gainza, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, cinco trien os por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Rafael Ordóñez Fresno, de la Meha!-a Jalifiana del Quert número 6, cinco irienios por llevar quince años de servicio desde su asc.nso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Manuel Deniz Quintana, del Regimiento de Infantria Jaén número 25, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Dos trienios, por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951

Teniente de Infanteria (E. A.) don José Sánchez Cuadrillero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Arcila núm. 6.

Otro, D. Pedro Suárez Pumariega Molezum, del Grupo de Automóv.les de. Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Manuel Martinez Balaguer, de la Escuela de Formación Profesional Automovil.sta.

Otro, D. Vicente Fernández Arias, de la Escuela de Automov.lismo del Ejército.

Otro, D. Enrique Garcia Guerreira, de la Escuela de Automovi.ismo del Ejército.

Otro, D. An'onio Alemparte Guerrero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3, un traemo por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a pertibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro D. Luis Galindo Molina, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Seis trienios por llevar dicciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percihir desde 1 de agosto de 1954

Capitán auxiliar de Infantería, don Diego Gómez González, del Batallón de C. C. núm, XXVI.

Otro, D. Amancio Pascua. Saldana, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Pedro Hernández Martinez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6.

O.ro. D. José Iglesias Sánchez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Benito Cerda Cámara, del Regimie ito de Infanieria San Marcial núm. 7.

Capitán auxiliar de complemento de Infanteria D. Francisco Villegas Corredoira, en situación de colocado en Canarias, seis trienios por llevar diecenso a sargen.o, a perc.bir desde 1 de septiembre de 1954.

Te il 'nte auxi lar de Infanteria don Eduardo García García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estaco y Gene. alísimo de los Ejércitos, seis tricolos por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agos.o de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954

Teniente auxiliar de Infantería don Laureano G nzalo Heras, del Rigimiento de Lifantiria San Marcial oumero 7.

Otro, D. Bentto Diez Ortega, del Re gimiento de Infantería San Marcial número 7.

O.ro, D. Migue Capistros Moren del Reg mien o de Infanteria San Marcial num. 7.

Otro, D. Ben to Castilla Ruiz, del Regime do de Infanteria San Mar ciai num. 7.

Otro, D. Pedro Heias Molinero, del Regimien o de Infanteria San Matcial num. 7.

Otro, D. Jesús Pellejero Martin, del Regimian o de Infanteria San Marcial nam. 7.

Otro, D. Lernardino Rodriguez Alonso, del Regimento de Inlantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Crescencio López Carteras, de. Regimiento de Iniantelia Sivilla número 40.

O.ro. D. Justo Martin Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infan eria Arci'a núm. 6.

Ctro, D. Angel Ledesma López, del Grupo de Fuerzas Regularis Insigenes de intantera Arcila núm. 6.

Otro, D. Cesáreo Santamaria Sancho, del Regimiento de Infanteria San Marcial núm. 7.

O ro. D. Manuel Valdivia Sierra, del Regimento de Injanieria, Napo es número 24.

Otro, D. Regino Inigo Mon oya, de. Regimiento de Infantería Napolis número 24.

Otro, D. Antonio Rodriguez Gálvez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanter.a Arc.la numero 6.

O.10. D. Doroteo Trul Ilo Donalonso, del Regimiento de In anteria Motorizado Asturias mum. 31,

Otra, D. Rodrigo Torrent Ros, de la Mehal-la Jaliflana del Quert mimero 6.

Otro, D. Juan Villar Lucena, de' Grupe de Fuerzas Regulares Indigenas de Intantera Arcila núm. 6.

ciocho años de servicio desde su as-Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Elias Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. Leopo do del Palacio Valcárcel, del Regimiento de Infanteria Sevilla núm. 40.

O.ro, D. Juan España Gámiz, del Regimento de Infanteria Sevilla número 40.

O ro, D. José Gutiérrez Ruz, del Regimien.o In.antería Nápoles número 24.

Teniente auxiliar de complemento de Infanteria D. Ramón Cub les Castro, en situación de reemplazo voluntario en la 2.º Región Militar, seis trienlos por llevar diec ocho años de servicio desde su ascenso a sarginto, a pelcibir desde 1 de signiembre de 1954.

Madr.d, 9 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Ayudantes

Se nombra avudante de campo del General de Brigada de Infanteria don Rafael Hierro Martinez, Jefe de la Infanteria Divisionaria de la División núm. 11, al comandante de Infanteria (E. A.) don Evaristo Escalera Suarez, actualmente en la situación de disponible y a mis ordenes en la 1.ª Región Militar,

Madrid, 10 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

#### Destinos

Se destina al Grupo de Policia Armada y de Tráfico de la Zona del Protectorado de Marruecos al teniente de Infanteria (E. A.) don Alfonso Conde Pozo, del Tereio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. numero 67).

Madrid, 10 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

#### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por Otro, D. Pascual Pérez Barnes. del haber cumplido la edad reglamenta.

ria el día 6 de agosto de 1954, el brigada maestro de Banda, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Joaquin Martinez Botella, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

#### ARTILLERIA

#### Avudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Luis Molezún Núñez, Jefe de Artillaria del Cuerpo de Ejércilo Vill y de los Servicios de Artillería de la 8.ª Región Militar, al comandante de Artilleria (E. A.) don Angel Gómez Peláez, actualmente en la situación de disponible y a mis órdenes en la 3.º Region Militar.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

#### Matrimonios

Con arregio a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 1411 y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238, se concede licencia para contraer matrimon'o can dona Anac'a Pruna Mas, al comandante de Artillería (E. C.) don Manuel Camino Parra, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 28 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mis-mo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimo. nio con dona Aurelia Maria Rodriguez Marces, al teniente de Artileria (E. A.) don Antonio Andrés Fernández, de la Jefatura de Artilleria del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUVOZ GRANDES

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Artilleria. Escala activa, para profesor del tercer Grupo, segundo curso (Química. Pólyoras, Nociones de fabricación de Armamento y material), existente en la Academia de Artillería, correspondiente al Primer Grupo.

Las instancias de los peticionarios se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de guince días, contados a partir de la fecha de publicació, de la presen e Orden documentadas en la forma prevista en la Orden antes citada, debiendo los interesados anticipar sus neticio nes por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir en turno de provisión normal una vacante de ca-pitán de Artillería (E. C.) en la Caja de Recluia núm. 13, anunciada por Orden de 7 de julio último (DIARIO OFICIAL num. 152), se destina al capi tán de dicha Arma y Escala D. Em. liano Villarin Terrón, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

### Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes anulciadas para oficiales de complemento de Artillería por Orden de 25-de junio de 1954 (D. O. núm. 143), se destina al Regimiento que a conti. nuacion se indica al oficial de complemento que también se cita.

Al Regimiento de Artilleria núm. Gi

Alférez de complemento de Artilleria D. Manuel Segura Arias, en si tuación de licenciado y afecto para movilización al Regimiento de Arti-llería de Costa de Tenerife.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

#### **INGENIEROS**

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colec-ción Leg:slativa» núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia especial para contraer matrimonio con doña Enma Diaz Garrido, al tenienti de Ingenie ros de la Escala activa D. Juan Arencibia Resines, con destino en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesio al v alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocados» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la plaza de Madrid.

Brigada de Ingenieros de la Escala de Especialistas (operador de Radio) D. Andrés Bajo Hernández, del Regimiento de la Red Permanente v Servicios Especiales de Transmisio-

Otro, D. Manuel Oliver Martinez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Félix Miguel Vinuesa, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Sargento de Ingenieros D. Maximiano Grande Dominguez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### INGENIEROS DE ARMA. MENTO Y CONSTRUCCION

#### Matrimonios

Con arregio a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141; y de la Orden de 11 de octubre del mis-mo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con dona Maria Amelia Luque González, al comandante de Ingenie-ros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Manuel Béjar Alamo, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en la Co-

mandancia de Obras de la expresada Región Militar.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIA-RIO OFICIAL núm. 186) se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para la Secretaria de Estudios.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la mencionada Orden y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal, deberán tener-entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo adelantar sus pe iciones por telégrato.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

#### Avudantes

Vacantes de destino

Queda sin efecto el anuncio de las vacantes de auxiliar de Construcción y Electricidad, especialidades obras y mecánico, en los Depósitos destacados del Parque Central de Ingenieros en Baleares y Canarias, efectuado por Orden de 27 de julio próximo pasado (D. O. núm. 170): Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### FARMACIA MILITAR

#### Ascensos

Por existir vacen'e y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato super'or, con antigüedad de 15 de julio de 1954, a los tenientes farmacéuticos que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en susactuales destinos que desempeñabau en plaza de superior categoria.

Teniente farmacéutico D. Manuel Gavalda Ascacíbar, de la Farmacia del Hospital Militar de Lérida.

de la Farmacia del Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Tomás Vilarroya Ponsi-renas, de Eventualidades de la 4.4 Región Militar.

Otro, D. Luis del Nido Montesinos, de la Farmacia del Hospital Militar de Segovia.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### **Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Juan Gamino Tello, de la Farmacia Militar de Jerez de la Frontera, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante, a percibir en 1 de agosto de 1954.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

#### Otro, D. José Urquizu Goyogana, BRIGADA OBRERA Y TOPO-GRAFICA DE ESTADO MAYOR

#### Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento topógrafo de complemento D. Luciano Quirós Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Sargento topógrafo de complemento D. Miguel Fernández Figueroa, en situación de reemplazo voluntario en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), fres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a su ac. tual empleo, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Madrid, 10 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### MUSICAS MILITARES

#### **Oposiciones**

Como resultado de la clasificación de instancias para las oposiciones convocadas por Orden de 1 de mayo de 1954 (D. O. núm. 100), para cubrir plazas de tenientes directores músicos del Ejército, es admitido a examen el personal que a continuación se relaciona:

Don Pedro Morales Muñoz, sargen. to músico del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Miguel Sacristan Ramos, cabo músico del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Don Agustín Bertomeu Salazar, paisano, con residencia en Rafal (Alicante),

Don Francisco Escola Balaguero, con residencia en Barcelona.

Don Cristóbal Marin Pulido, brigada músico del Regimiento de Infanteria Flandes núm. 30.

Madrid, 10 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA **GOBERNACION**

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-opo-"sición de libre concurrencia para la provisión de ochenta plazas de Policias armados vacantes en el Cuerpo de Policia Armada y de Tráfico, con sujeción a las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reunan las condiciones siguientes:

y no haber cumpi do los treinta antes de 1 de enero de 1955.

2.ª No estar procesado ni haber sufrido condena.

3. No estar incapacitado para ejercer cargos publicos.

4.\* Ser licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos o bien, si se encuentra en la actualidad en filas, cuente por lo menos con dos años de servicio.

5.ª Caso de tener contraído compromiso con alguno de los tres Ejér citos deberá tenerlo cumplido antes del 7 de enero de 1955.

6.ª Reunir las condiciones de aptitud fisicas necesarias.

7.\* Alcanzar una estatura no inferior a 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Orden Militar de San Fernando o Medalla Militar Individua! para los que no se exige talla alguna, y de los hijos del personal del Cuerpo y del Cuerpo General de Policía para los que será suficiente la de 1.650 metros.

Segunda. Las instancias, escritas de puño y letra del solicitante, se dirigirán al exce entísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico (Academia Especial) hasta e. 20 de octubre del corriente año, debiendo acompañar a las mismas dos fotografías tama-1.ª Tener veintiún años de edad no carnet y los siguientes documen tos:

Copia l'teral del acta de nacia) miento, debidamente legalizada para os que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de Madrid.

b) Certificado de antecedentes pe-

c) Certificado de buena conducta y adhesión a la Causa Nacional, ex pedido por la Comisaria del Cuer-po General de Policia, o en su defecto, por el comandante del Puesto de la Guardia Civil é Alcalde.

d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire para aquellos que hayan sido licenciados.

- e) Declaración jurada de no haber sido expulsados de ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, provincia o municipio, y si ha causado baja en ellos, certificado en que consten los motivos de la misma.
- f) Los que actualmente se encuentren en filas sustituirán el del apartado c) por las copias de la filiación. hoja de castigo e informe del Jefe de la Unidad al cursar las instancias por conducto regular.

Tercera, Formulada por la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico la relación de los admitidos, sa notificará con antelación suficiente a los interesados la fecha, hora y lugar en que han de actuar en las pruebas que constituyen el examen, circunstancias que serán determinadas por sorteo que se ver ficará al efecto. Dichas pruebas tendrán lugar a partir del día 20 de noviembre próximo.

Los gastos de viaje y demás que se les originen serán de cuenta de los concursantes.

Cuarta. Los examenes se efectuaran con arregio a la siguiente distribución provincial, en los locales de la Academia Especial de Policia Armada y de Tráfico, en Madrid y en las Jefaturas de las plantillas del Cuerpo de las provincias que figuran a continuación, a las que se destacarán Tribunales de dicha Acade-

Madrid.-Los residentes en las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuen ca. Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Cáceres.

Córdoba.-Los residentes en las provincias de Córdoba, Huelva, Cádiz, Sevilla, Jaen, Granada, Málaga, Almería, Badajoz, Marruecos y Cana-

Valencia.-Los residentes en las provincias de Valencia, Alicante, Cas tellón de la Plana, Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida, Gerona, Barcelona, Tarragona, Murcia, Albacete y Balea-

Valladolid.-Los residentes en las provincias de Valladolid, León, Za mora. Palencia, Salamanca, Santander, Burgos, Logrono, Soria, Guipúz coa, Vizcaya, Alava, Navarra y Oviedo.

La Coruña.—Los res'dentes en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Quinta. A los efectos de la nor ma anterior, para el ejercicio de reconocimiento médico y aptitud física. se procederá por el Tribunal a la clasificación de utilidad de los aspirantes con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército, sometiendo a los útiles a las siguientes pruebas. I

Salto de altura ... ... 1 metro Trepa de cuerda lisa ... 5 Marcha ... ... ... ... 800 Carrera ... ... ...

Sexta. Los que no fueran eliminados como consecuencia de la prueba anterior, efectuarán un examen que constará de dos partes: una práctica y otra oral.

La primera consistirá en escritura al dictado de trozos escogidos y la solución de dos problemas elemen tales de los tres que se sacarán a la suerte, en los que intervendrán las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

La segunda, oral, la efectuarán contestando a las preguntas de una de las veinticinco papeletas, sacada a la suerte, del programa publicado en el «Bo'et'n Oficial del Estado» número 183, de 1 de julio de 1948.

Séptima. Los ejercicios serán pun tuados de cero a diez, siendo condi ción indispensable para aprobar el verificado obtener cinco puntos como minimo.

Una vez aprobado el ejercicio se Dodrá pasar al siguiente; la nota me dia final será la media aritmética de las obten das.

Terminados los exámenes, se pro cedera al escalafonamiento provisional por orden de notas, con arreglo a las medias obtenidas, atendiendo, caso de igual puntuación, a la esca-

gla novena. La relación de los aprobados se publicará en e. «Boletín Oficial del Estado».

Octava. Los Caballeros de la Orden Militar de San Fernando y los condecorados con la Medalla Militar Individual, así como los hijos de los que posean dicha primera recompensa, y los huérfanos de los que, per teneciendo a los Cuerpos de Policía Armada v de Tráfico v General de Policía, hubiesen muerto en acto de servicio, no cubrirán plaza, preci sando únicamente haber alcanzado la nota mínima de aprobación.

De las vacantes anunciadas se reserva el qu'nce por ciento para los hijos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico en activo, jubilados o fallecidos en alguna de estas situaciones, y el cinco por ciento para los del Cuerpo General de Policia en circunstancias análogas. Si alguna de estas plazas no pudieran ser cubiertas por no alcanzar los solicitantes la capacidad exigida, dichas vacantes incrementarán el cupo de libre concurrencia.

Novena. En caso de igualdad de puntuación, el escalafonamiento provisional se sujetará al orden de prelación siguiente.

a) Caballeros de la Orden Mililitar de San Fernando.

b) Condecorados con la Medalla Militar Individual.

c) Sargentos efectivos y cabos primeros, por este orden.

d) Recompensas militares obtenidas, en orden de mayor a menor importancia.

e) Mayor tiempo de frente y número de heridas sufridas.

f) Mayor tiempo de cautiverio, los

que lo hayan sufrido.

g) Voluntarios incorporados a filas con antelación super'or a cuatro meses al primer llamamiento de su reemplazo.

h) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o de sus resultas, en defensa de la Patria y víctimas de la revolución.

i) En igualdad de condiciones será razón de preferencia proceder del empleo de cabo o haber servido en el Ejército como voluntario. Caso de coincidencia, se atendrá a la mayor edad.

Décima. Todos los aspirantes acompañarán los documentos suficientes que acrediten las circunstancias anteriores que les comprenden, bien entendido que los incluídos en el apartado f) su condición será de terminada por el hecho de haber sufrido cautiverio y no haber prestado servicios militares en la que fué zona roja.

Décimoprimera. Las aspirantes abonarán por derechos de examen y gastos diversos la cantidad de la de méritos que determina la re- por giro postal dirigido a la Aca- documentación exigida quedarán sin. treinta pésetas, que harán efectivas

demia Especial de Policia Armada y de Tráfico en Madrid, cuyo número y fecha de imposición harán constar en la instancia de solicitud. debiendo exhibir al pasar el reconocimiento médico el justificante de haber cumplido este requisito No abonarán dicha cantidad los laureados y condecorados con la Medalla Militar Individual, así como los hijos del personal de los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policia.

Décimosegunda. Los nombrados policías gozarán del sueldo y demás emolumentos legales que presupuestos generales del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, y pasarán por un cursillo de transformación, que empezará el 7 de enero de 1955 y terminará el mes de junio de dicho año,

A los que por causas justificadas faltasen, con arreglo al reglamento de la Academia, un tercio de los días hábiles o fuesen declarados no antos en las pruebas finales de curso se les concederá repetir el mismo por una sola vez. Aprobado dicho curs'llo, serán destinados a una Bandera Móvil, en la que los solteros que no acrediten suficientemente tener familiares de primer grado en la localidad permanecerán víviendo en el acuartelamiento un periodo de dos años. Posteriormente serán destinados a las plantillas que soliciten y que tengan Unidades M6viles, hasta los cuarenta años, que pasarán a las de guarnición.

Los que en el referido cursillo salieran de los primeros de la promomoción, hasta un número igual al dos por ciento de la misma, como premio a su aplicación y conducta podrán solicitar, cualquier plantilla donde no haya exceso de efectivos, si bien esto no le exime de cumplir lo que se determina en el párrafo anterior sobre la permanencia de dos años en Bandera Móvil.

Si alguno fuese baja en el Cuerpo a petición propia, antes de cumplir los tres años en el empleo efectivo, deberá abonar el importe integro de las prendas y efectos de vestuario y equipo que les hubieren sido asignados en la Academia, hasta su baja, sin cuyo requisito no le podrá ser concedida ésta.

Décimotercera. La Inspección de Policía Armada y de Tráfico adquirira los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los interesados, y resolverá de plano a la vista de los antecedentes, por lo que respecta a su admisión. sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

Las instancias que se hubieran enviado en la fecha fijada en la norma tercera y no tengan completa la efecto, caso de no completarse antes del día del examen que se hubiese señalado al opositor.

Décimocuarfa. Los aspirantes que no compareciesen el día para que hubiesen sido citados se entenderá que renuncian a ello, perdiendo todos los derechos.

Caso de enfermedad, debidamente justificada, podrán efectuar las prue bas en la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico (Madrid) en una última fecha que les será notificada en el oficio de citación.

Lo digo a V. E. para su conoci-

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 223.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS -

miento y efectos consiguientes.

#### HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS

#### Junta Económica

Hasta las doce horas de los días 21 y 26 del actual, en primera y se gunda convocatorias, se admiten ofertas de articulos frescos y de artículos almacenables a suministrar en septiembre próximo. Detalles Administración

Algeciras, 7 de agosto de 1954.

Num. 967

P. 1-1

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN FERNANDO NUM. 11

Necesitando adquirir este Regimiento el menaje de cocina que a continuación se detalla se saca a concurso entre los industriales a quienes pueda interesar, admitiéndose proposiciones en sobre cerrado, dirigido al Sr. Comandante Mayor accidental hasta el día 18 de los corrientes.

#### Rélación que se cita

Ciento dos besugueras de diez plazas.

Setenta peroletas cilíndricas de diez plazas, asa fija.

Setenta cazos semiesféricos de una plaza.

Setenta y tres espumaderas de una plaza.

Alicante, 9 de agosto de 1954.

P. 1-1

Núm. 969

#### PARQUE GENTRAL DE TRANSMI-SIONES

#### Adquisición de materiales

Se admiten ofertas hasta el día 30 del presente mes, a las trece horas, para la adquisición por gestión directa de 75 baterías de plomo tipo 6 F. G. 5, de 12 voltios, 75 amperios y 75 monobloc para repuesto, por importe límite total de 95.625 pesetas.

Los pliegos de bases para dicha adquisición, en los que se determina las características del material, estarán de manifiesto a disposición de los licitadores en esta Jefatura de Detall, en El Pardo, todos los días laborables, de las diez a las treve horas.

Las ofertas, reintegradas con póliza o timbre móvil de 0.25 pesetas, deberán dirigirse en sobre cerrado y lacrado al Jefe del Detall de este Establecimiento, en El Pardo, expresando en el sobre: «Oferte para el suministro de 75 baterías de plomo tipo 6 F. G. 5. de 12 voltios, 75 amperios y 75 monobloc para repuesto, acompañadas del resguardo de la Caja General de Depósitos, que justifique el ingreso del 2 por 100 del importe límite total fijado anteriormente para formalizar sus ofertas. El importe de los anuncios será

por quenta de los adjudicatarios. El Pardo, 10 de agosto de 1954.

9 0

Núm. 970

1> 1--1

# CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

## AVISOS

#### A LOS SENORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 11 del corriente han sido distribuidos los cuadernos 7 y 8, correspondientes a las páginas 97 a 112 y 113 a 128, a los señores su scriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, agosto de 1954.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION. REITERE SU AVISO